



DÍA: _____ MES: _____
AÑO: _____

I. DATOS DEL DENUNCIANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL.

*Nombre: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Pertenece a una Organización SI NO _____
Nombre de la Organización

Nombre de la autoridad o Jefe de la organización (en su caso):
* _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Estado: _____

Municipio: _____

II. FORMA EN LA QUE DESEA SE LE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN.

Elija con una "x" la opción deseada

Personalmente o a través de su representante *(ya sea en las oficinas o en su domicilio)*

Por correo certificado

Por mensajería *(Siempre y cuando el particular, al presentar su denuncia, haya cubierto o cubra, el pago del servicio de mensajería respectivo. Si usted no cubre este pago, la notificación se realizará por correo certificado)*

Por correo electrónico.

_____ **Dirección de correo electrónico.*

**En caso de seleccionar la opción de personalmente, correo registrado o mensajería, favor de proporcionar los siguientes datos (domicilio):*

_____ *Calle* _____ *No. Ext./Int./Depto.* _____ *Colonia o Fraccionamiento* _____ *Municipio.*

_____ *Entidad Federativa* _____ *Localidad* _____ *País* _____ *Código Postal.*

III. NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO DENUNCIADO



IV. DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DEL INCUMPLIMIENTO DENUNCIADO, ESPECIFICANDO LA FRACCIÓN U OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA QUE CONSIDERA QUE NO SE HA CUMPLIDO TOTAL O PARCIALMENTE.

V. MEDIOS DE PRUEBA QUE ESTIME NECESARIOS

VI. DOCUMENTOS ANEXOS

- Carta poder
 Instrumento público
 Comprobante de porte pagado
 Documentos anexos a la denuncia

Sólo en caso de presentar la denuncia mediante representante.

Sólo en caso de personas morales. (Por ejemplo: acta constitutiva)

Sólo en caso de solicitar la entrega de la información por mensajería.

VII. DATOS QUE EL DENUNCIANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL

CURP: _____ Teléfono con clave lada: _____

Correo electrónico: _____

Sexo: (F) (M) Fecha de nacimiento: ____/____/____ (dd/mm/aa) Ocupación: _____

¿Cómo se enteró del procedimiento de denuncia?

radio ____ prensa ____ televisión ____ cartel o poster ____ internet ____ otro medio ____

Esta información será utilizada únicamente para efectos estadísticos.

VIII. INSTRUCTIVO

- Llenar a máquina o con letra legible.
- La denuncia podrá presentarse en escrito libre o en este formato ante las instalaciones de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.
- La Unidad de Transparencia le auxiliará a la elaboración de la denuncia.

IX. INFORMACIÓN GENERAL

- Usted puede obtener los formatos o acceder a ellos en la Unidad de Transparencia, ubicada en Calle Juárez y 18 de Marzo s/n, colonia Centro, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Veracruz; en días y horas hábiles y/o a solicitarla vía correo a transparencia@nanchital.gob.mx
- Usted puede reproducir este formato en cualquier tipo de papel.
- El denunciante podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 a 28 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.
- La denuncia podrá presentarse personalmente o mediante representante en el domicilio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos personales. De igual forma la denuncia se puede presentar por medio electrónico, ya sea a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o por correo electrónico.
- No se requiere la identificación del denunciante para interponer la denuncia, en caso de que la denuncia se presente mediante un representante, éste deberá, contar con una carta poder firmada ante dos testigos.



- La resolución debe emitirse dentro de los 20 días siguientes al término del plazo en que el sujeto obligado debe presentar su informe o, en su caso, los informes complementarios.
- Las resoluciones emitidas por el Instituto, establecerán los plazos para su cumplimiento y los procedimientos para asegurar la ejecución.
- Las resoluciones del Instituto serán definitivas para las dependencias y entidades. Los particulares podrán impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.
- Para sugerencias, dudas o quejas a los correos electrónicos transparencia@nanchital.gob.mx o al teléfono (921) 21 6 24 05 ext. 149.

Aviso de Privacidad Simplificado de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia

La Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a través del área de Asuntos Jurídicos, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos de usted serán exclusivamente utilizados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Unidad, el tratamiento que se realice será únicamente para las siguientes finalidades:

- a) Verificar el cumplimiento de requisitos legales;
- b) Registrar y tramitar las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia;
- c) Efectuar notificaciones;
- d) Emitir resolución correspondiente;
- e) Vigilar el cumplimiento de las determinaciones aprobadas;
- f) Elaborar reportes o estadísticas, sin que se haga identificable al titular de los datos.

Asimismo, se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

Firma o Huella

